VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA

ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO QUE AFECTAN A LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

De acuerdo con las invitaciones realizadas el 30 de julio del 2026, a los posibles proveedores que, conforme al estudio de costo realizado por la entidad, correspondían al valor más económico para el proyecto antes mencionado, estos correspondían a la empresa **LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S**, con NIT: 900.711.495-8, representada legalmente por **LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO** con cedula 1.100.688.623 expedida en Sampués.

De acuerdo con lo anterior, procede el departamento a verificar la capacidad mínima de la empresa **LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S**

"ii) Verificación de la oferta. Aun cuando la contratación directa o la sujeta al derecho privado noexige la existencia de una pluralidad de oferentes, las Entidades Estatales deben verificar, previo ala celebración del contrato, l) la capacidad del futuro contratista para satisfacer la necesidad, paralo cual pueden acudir a la información consignada en el SECOP -para conocer los contratos ejecutados-, la Procuraduría General de la Nación -para conocer las sanciones impuestas- y, aunque no es obligatorio la presentación del RUP, la Entidad puede consultarlo para analizar, entre otros aspectos, sus indicadores financieros."

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Verificada la información allegada, se deja constancia que la empresa renovó la matricula el 31 de marzo del 2026 ante la cámara de comercio de la cuidad de Sincelejo, es un S.A.S. y puede realizar cualquier actividad económica lícita.

2. Una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la empresa ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

3. Una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR) la empresa ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

4. Una vez consultado los antecedentes judiciales del representante legal no registra antecedentes judiciales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300542534

PIB
09:34:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LAG CONSTRUCCIONESINTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007114958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/consulta-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez

Buscar ESP LAA 9:41 a. m. 3/08/2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300542635

PIB
09:35:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100688623.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Maria Fanny Castro Gonzalez

Buscar
ESP LAA
9:41 a. m. 3/08/2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:36:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100688623
Código de Verificación	1100688623260803093615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Buscar
ESP LAA
9:41 a. m. 3/08/2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:38:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007114958
Código de Verificación	900711495826080309385O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Buscar ESP LAA 9:42 a. m. 3/08/2026

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 09:40:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100688623** y Nombre: **LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145069235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Buscar ESP LAA 9:42 a. m. 3/08/2026

Por todo lo anterior, la empresa cuenta con toda la capacidad jurídica para ejecutar el contrato.

EXPERIENCIA

De conformidad con la experiencia allegada por la empresa **LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S**, con NIT: 900.711.495-8, representada legalmente por **LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO** con cedula 1.100.688.623 expedida en Sampués, la misma cuenta con experiencia relacionada con el objeto del proyecto.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EJECUTADO	AÑO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP
1	CLUB DE LEONES SEDE FONSECA	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 315.680.303	2016	No 4

Se realizo verificación de la experiencia en el Registro Único de Proponentes consecutivo No 4, cuenta con los códigos

39 12 17 00: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

40 14 17 00: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

Por todo lo anterior, se deja constancia que la empresa **LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S** allegó la documentación vía mensaje a través de la plataforma Secop II y cuenta con idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se firma el presente documento el tres (3) de agosto de 2026.

Paola Tous B

PAOLA ANDREA TOUS BERTEL
Directora UAEGRADCC de sucre